

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STFYAM/LP/001/2023,
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA
INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 06 de noviembre de 2023, día y hora señalados para la celebración del presente acto, derivado de las constancias que integran el procedimiento de contratación de la Licitación Pública número STFYAM/LP/001/2023, relativo a la adjudicación del contrato para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, a fin de que en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Tesorería Finanzas y Administración Municipal, ubicada en la Casa del Ayuntamiento con domicilio en Boulevard Heberto Castillo número 200, Colonia Paseo de las Minas en García, Nuevo León, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tenga verificativo el desahogo del **Acto de Fallo de la Licitación**, Al efecto, presidido el acto por el C. JESÚS MARTIN GARZA CANTÚ, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, estando presente el C. JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EL C. ABDIEL ALBERTO GUIJARRO GALVAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y SUBSTANCIACION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, por el órgano interno de control; EL C. CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN, COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, por la dependencia usuaria, así como el C. ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN, SÍNDICO SEGUNDO en representación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ejerciendo las facultades relativas al Comité de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procedió a registrar en lista de asistencia a las autoridades municipales que participan y al representante del Ayuntamiento.

Acto continuo el C. Director de Adquisición de Bienes y Servicios, procede a pasar lista de asistencia de aquellos licitantes debidamente inscritos, haciendo constar la comparecencia del C. PEDRO KALIFA MARTÍNEZ, en representación de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien se identifica con Licencia para Conducir con



folio [REDACTED] expedida por el Instituto de Control Vehicular del Estado, y que tiene el carácter de Representante Legal para actos de administración, debidamente acreditado dentro del presente procedimiento de contratación; levantándose la respectiva lista de asistencia de licitantes para constancia.

Continuando con el desahogo de este acto, el C. Director de Adquisición de Bienes y Servicios, procede a realizar una relación de las constancias que integran el presente procedimiento, advirtiéndose que el resumen de la convocatoria de la Licitación Pública número STFYAM/LP/001/2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de octubre de 2023, y en el Periódico el Porvenir en fecha 11 de octubre de 2023; que el 18 de octubre de 2023 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones; que el 02 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el cierre para la obtención de convocatoria e inscripción de participantes, y el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Propuesta Técnica, y que finalmente el 06 de noviembre de 2023 se celebró el acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económica. Por lo que desahogado el procedimiento de licitación, siendo el momento oportuno se procede a dar a conocer el FALLO de la licitación emitido por la convocante, mediante la lectura de este por parte del Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, Jesús Martín Garza Cantú, el cual a la letra dice:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 6, 15 y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León y con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Municipio de García, Nuevo León, por conducto del SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ, emite el fallo de la adjudicación del contrato para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, relativo al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, conforme a lo siguiente:

Antecedentes:

1.- Que el Municipio de García, Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, mediante Convocatoria Pública inicio procedimiento de Licitación Pública Nacional número STFYAM/LP/001/2023, para la contratación de la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal;

2



2.- Que el resumen de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, se publicó en el Periódico "El Porvenir" en fecha 11 de octubre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de octubre de 2023;

3.- Que para esta licitación solamente adquirió las bases la sociedad mercantil **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**;

4.- Que con fecha 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación, de la cual se levantó el acta correspondiente, y en la cual solo participo como licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su Representante Legal, sin que existieran cuestionamientos ni precisiones sobre las bases;

5.- Que en fecha 02 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el cierre para la obtención de convocatoria e inscripción de participantes, así como el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Propuesta Técnica, advirtiéndose de las constancias que integran el procedimiento, que solamente **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, compareció como licitante, entregando sus propuestas mediante los respectivos sobres debidamente cerrados y documentación adicional;

6.- Que durante el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Propuesta Técnica, se aceptaron para su análisis las propuestas técnicas de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por haber entregado todas las constancias solicitadas en el citado apartado **XV. DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases.

7.- Que en fecha 06 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económica, y en el desarrollo de este, se comunicó el Fallo de Técnico emitido por el Secretario de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, por el que se consideró solvente la propuesta técnica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el apartado **XV. DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases.

3

Además de lo anterior, se realizó la evaluación cuantitativa de la propuesta económica del licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por parte del Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, determinando que la propuesta económica del licitante era aceptada para su análisis por haber entregado todas las constancias solicitadas en el apartado **XVI. DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA**, de las bases de la licitación.

8.- Que las propuestas técnica y económica del Licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se describen en lo general conforme a lo siguiente:

Propuesta Técnica:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camisa blanca, textil Rip Stop, para Guarda Civil.	131	Pieza
2	Camisola negra, textil Rip Stop, para policía. (estrella de policía)	417	Pieza
3	Camisola negra, textil Rip Stop, para policía. (CAVIF, logotipo morado)	56	Pieza
4	Camisola negra, textil Rip Stop, para policía. (EIA, logotipo rosa)	54	Pieza
5	Camisola negra, textil Rip Stop, para Grupo de Operaciones Especiales.	240	Pieza
6	Camisa azul marino, textil Rip Stop, para Policía Municipal Investigadora.	32	Pieza
7	Camisola azul, textil, para Tránsito.	300	Pieza
8	Camisa verde militar, textil Rip Stop, para escolta. (sin logotipos)	60	Pieza
9	Camisa blanca, textil Rip Stop, para escolta. (sin logotipos)	60	Pieza
10	Playera negra, tipo polo, tela poliéster pique (logotipo c4 y 911 en gris y bandera México)	50	Pieza
11	Pantalón negro con contraste morado, textil Rip Stop, para Guarda Civil.	12	Pieza
12	Pantalón negro, textil Rip Stop, para Policía.	868	Pieza
13	Pantalón khaki, textil Rip Stop, para Policía. Policía Municipal Investigadora y escoltas	138	Pieza
14	Pantalón azul, textil Gabardina Italiana, para Tránsito tierra.	300	Pieza
15	Pantalón azul con contraste, textil Gabardina Italiana, para Tránsito moto.	66	Pieza
16	Pantalón verde militar, textil Rip Stop, para C4	50	Pieza
17	Bota Táctica negra, para Policía Municipal, Guardia Civil, Fuerzas Especiales, Grupo de Operaciones Especiales y Auxilio Vial.	193	Pieza
18	Bota Táctica khaki, para Policía Municipal Investigadora.	84	Pieza
19	Zapato choclo negro, para Tránsito.	66	Pieza
20	Bota Federica para motociclista, para Tránsito.	6	Pieza
21	Gorra para Policía Municipal y Fuerzas Especiales.	124	Pieza
22	Gorra para Guardia Civil.	100	Pieza
23	Gorra para CAVIF.	50	Pieza
24	Gorra para EIA.	50	Pieza
25	Gorra para GOEG.	200	Pieza
26	Gorra para Policía Municipal Investigadora.	50	Pieza
27	Bordado para gorra para, Policía Municipal y Fuerzas Especiales.	456	Pieza
28	Keppi, para Tránsito.	150	Pieza
29	Insignias metálicas chicas para cuello, para Tránsito.	100	Pieza
30	Insignias metálicas grandes para pecho, para Tránsito.	100	Pieza
31	Insignias metálicas para Keppi, para Tránsito.	200	Pieza
32	Chaleco con tirantes reflejantes, para Tránsito.	300	Pieza
33	Chamarra negra, para Guardia Civil. (logotipo guardia civil)	120	Pieza
34	Chamarra negra, para policía. (estrella de policía)	200	Pieza
35	Chamarra negra, para policía. (CAVIF, logotipo morado)	30	Pieza
36	Chamarra negra, para policía. (EIA, logotipo rosa)	25	Pieza
37	Chamarra negra, para policía. (GOEG, logotipo plateado)	120	Pieza
38	Chamarra azul, para policía. (PMI, logotipo pmi)	25	Pieza
39	Chamarra azul, para Tránsito. (leyenda Vialidad y Tránsito en espalda y logotipo estrella policía pecho).	150	Pieza
40	Chamarra negra, para Tránsito. (sin logotipos)	50	Pieza

GRUPO IMASU
S.A. DE C.V.

Los interesados deberán reunir las especificaciones que se describen a continuación para cada una de las



a) Propuesta económica:

PART	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BIENES	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1	Pieza	131	Camisa blanca, textil Rip Stop, para Guarda Civil.	\$ 1,246.00	\$ 163,226.00
2	Pieza	417	Camisola negra, textil Rip Stop, para policia. (estrella de policia)	\$ 1,246.00	\$ 519,582.00
3	Pieza	56	Camisola negra, textil Rip Stop, para policia. (CAVIF, logotipo morado)	\$ 1,246.00	\$ 69,776.00
4	Pieza	54	Camisola negra, textil Rip Stop, para policia. (EIA, logotipo rosa)	\$ 1,246.00	\$ 67,284.00
5	Pieza	240	Camisola negra, textil Rip Stop, para Grupo de Operaciones Especiales.	\$ 1,246.00	\$ 299,040.00
6	Pieza	32	Camisa azul marino, textil Rip Stop, para Policia Municipal Investigadora.	\$ 1,246.00	\$ 39,872.00
7	Pieza	300	Camisola azul, textil, para Tránsito.	\$ 1,246.00	\$ 373,800.00
8	Pieza	60	Camisa verde militar, textil Rip Stop, para escolta. (sin logotipos)	\$ 1,246.00	\$ 74,760.00
9	Pieza	60	Camisa blanca, textil Rip Stop, para escolta. (sin logotipos)	\$ 1,246.00	\$ 74,760.00
10	Pieza	50	Playera negra, tipo polo, tela poliéster pique (logotipo c4 y 911 en gris y bandera México)	\$ 110.00	\$ 5,500.00
11	Pieza	12	Pantalón negro con contraste morado, textil Rip Stop, para Guarda Civil.	\$ 1,246.00	\$ 14,952.00
12	Pieza	868	Pantalón negro, textil Rip Stop, para Policia.	\$ 1,246.00	\$ 1,081,528.00
13	Pieza	138	Pantalón khaki, textil Rip Stop, para Policia. Policia Municipal Investigadora y escoltas	\$ 1,246.00	\$ 171,948.00
14	Pieza	300	Pantalón azul, textil Gabardina Italiana, para Tránsito tierra.	\$ 1,246.00	\$ 373,800.00
15	Pieza	66	Pantalón azul con contraste, textil Gabardina Italiana, para Tránsito moto.	\$ 2,022.00	\$ 133,452.00
16	Pieza	50	Pantalón verde militar, textil Rip Stop, para C4	\$ 1,246.00	\$ 62,300.00
17	Pieza	193	Bota Táctica negra, para Policia Municipal, Guardia Civil, Fuerzas Especiales, Grupo de Operaciones Especiales y	\$ 1,845.00	\$ 356,085.00
18	Pieza	84	Bota Táctica khaki, para Policia Municipal Investigadora.	\$ 1,845.00	\$ 154,980.00
19	Pieza	66	Zapato choclo negro, para Tránsito.	\$ 1,845.00	\$ 121,770.00
20	Pieza	6	Bota Federica para motociclista, para Tránsito.	\$ 1,845.00	\$ 11,070.00
21	Pieza	124	Gorra para Policia Municipal y Fuerzas Especiales.	\$ 277.00	\$ 34,348.00
22	Pieza	100	Gorra para Guardia Civil.	\$ 277.00	\$ 27,700.00
23	Pieza	50	Gorra para CAVIF.	\$ 277.00	\$ 13,850.00
24	Pieza	50	Gorra para EIA.	\$ 277.00	\$ 13,850.00
25	Pieza	200	Gorra para GOEG.	\$ 277.00	\$ 55,400.00

5

PART	UNIDAD DE	CANTIDAD	BIENES	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
26	Pieza	50	Gorra para Policía Municipal Investigadora.	\$ 277.00	\$ 13,850.00
27	Pieza	456	Bordado para gorra para, Policía Municipal y Fuerzas Especiales.	\$ 30.00	\$ 13,680.00
28	Pieza	150	Keppi, para Tránsito.	\$ 268.00	\$ 40,200.00
29	Pieza	100	Insignias metálicas chicas para cuello, para Tránsito.	\$ 110.00	\$ 11,000.00
30	Pieza	100	Insignias metálicas grandes para pecho, para Tránsito.	\$ 110.00	\$ 11,000.00
31	Pieza	200	Insignias metálicas para Keppi, para Tránsito.	\$ 110.00	\$ 22,000.00
32	Pieza	300	Chaleco con tirantes reflejantes, para Tránsito.	\$ 385.00	\$ 115,500.00
33	Pieza	120	Chamarra negra, para Guardia Civil. (logotipo guardia civil)	\$ 3,210.00	\$ 385,200.00
34	Pieza	200	Chamarra negra, para policía. (estrella de policía)	\$ 3,210.00	\$ 642,000.00
35	Pieza	30	Chamarra negra, para policía. (CAVIF, logotipo morado)	\$ 3,210.00	\$ 96,300.00
36	Pieza	25	Chamarra negra, para policía. (EIA, logotipo rosa)	\$ 3,210.00	\$ 80,250.00
37	Pieza	120	Chamarra negra, para policía. (GOEG, logotipo plateado)	\$ 3,210.00	\$ 385,200.00
38	Pieza	25	Chamarra azul, para policía. (PMI, logotipo pmi)	\$ 3,210.00	\$ 80,250.00
39	Pieza	150	Chamarra azul, para Tránsito. (leyenda Vialidad y Tránsito en espalda y logotipo estrella policía pecho).	\$ 3,210.00	\$ 481,500.00
40	Pieza	50	Chamarra negra, para escoltas. (sin logotipos)	\$ 3,210.00	\$ 160,500.00
SUBTOTAL					\$ 6,853,063.00
IVA					\$ 1,096,490.08
TOTAL					\$ 7,949,553.08

9.- Que mediante oficio número STFYAME/056/2023 el Director de Egresos de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, emitió la autorización presupuestal para cubrir la contratación objeto de la licitación;

10.- Que la contratación será ejecutada con recursos del Fondo de Seguridad para los Municipios, del ejercicio 2023.

11.- Que el Síndico Segundo en Representación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Ejerciendo las facultades relativas al Comité de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, emitió dictamen sobre las propuestas presentadas por el licitante, dando como resultado la opinión favorable respecto al proceso de licitación transcurrido, así como respecto a las propuestas presentadas por el licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y,

Considerando:

PRIMERO: Que es atribución de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, emitir el fallo dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, para la adjudicación del contrato para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 15, 16 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León;

SEGUNDO: Que el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, se desarrolló de conformidad con lo establecido en los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, 31, 32, 34, 35, 36, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 5° fracción IV de la Ley de Egresos del Estado para el año 2023 y demás disposiciones aplicables;

TERCERO: Que de la revisión y análisis detallado de los documentos de la propuesta económica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, resulta que ésta cumple con los requisitos económicos establecidos en el apartado **XVI. DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA**, de las bases de la Licitación, para la propuesta económica;

CUARTO: Que esta Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en virtud de señalado en el punto precedente, tiene a bien considerar solvente la propuesta económica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**;

QUINTO: Que conforme a lo dispuesto por artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para la evaluación de las propuestas se utilizó el método de evaluación de oferta económica, por lo que la adjudicación del contrato es a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria como es el caso del licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y oferte el precio más bajo. Por lo que conforme a esto el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración



Municipal, José Ricardo Valadez López, asistido por el Director de Adquisición de Bienes y Servicios, Jesús Martín Garza Cantú, evaluó las propuestas técnica y económica presentadas por el licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y

SEXTO: Que con base en lo anterior, procede adjudicar el contrato derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, a **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 que conforman la totalidad de las partidas de la convocatoria.

Lo anterior, toda vez que la documentación y propuestas presentadas por el licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ajusta a los requisitos solicitados, reuniendo las condiciones técnicas y económicas necesarias, ofertando precios convenientes dentro del monto del presupuesto autorizado para esta contratación, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se considera solvente la propuesta económica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, por cumplir con los requisitos económicos establecidos en el apartado **XVI. DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA**, de las bases de la Licitación, para la propuesta económica.

SEGUNDO.- Se adjudica a **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, el contrato derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2023, para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 que conforman la totalidad de las partidas de la convocatoria. Lo anterior, conforme a la propuesta técnica y económica presentadas por el licitante, mismas que se encuentran descritas en lo general en el presente Fallo, en el punto de antecedente número 8, en los incisos a) y b), por un Monto de \$ 7,949,553.08 (siete millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 08/100 Moneda Nacional), incluyendo la cantidad correspondiente al



Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el total de las partidas de la convocatoria, por resultar solventes sus propuesta al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y por ser una propuesta que obtiene el mejor resultado conforme al método de evaluación de la oferta económica establecida en la convocatoria ya que además de ser la única que se admitió para su apertura respecto a esas partidas, es adecuada y conveniente para el Municipio asegurando con esto las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y oportunidad.

TERCERO.- El contrato lo deberán firmar **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado, a las 11:00 horas del día 07 de noviembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, ubicada en Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León; asimismo deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

CUARTO.- Notificado que sea el presente fallo, las obligaciones que se deriven de éste y sean a cargo de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados.

QUINTO.- Notifíquese a **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la presente resolución a través de su apoderado o representante en el acto de fallo.

Así lo determina y firma EL SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ asistido por el DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, JESÚS MARTIN GARZA CANTÚ en el Municipio de García, Nuevo León, a 06 el noviembre de 2023.----- Rubricas.-----

Una vez concluida la lectura del dictamen, el Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, continúa con el desarrollo del presente acto y notifica el fallo al licitante **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de su Representante Legal que se encuentra presente, entregando copia de dicho fallo, quien enterado de su contenido se da por notificado del mismo para todos los efectos legales correspondientes, con lo anterior,




se da por concluido el presente acto siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, levantándose acta y firmando los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se firma un original y se entregan copias fotostáticas a todos los participantes en este acto. CONSTE.-

Por la Convocante



JESÚS MARTÍN GARZA CANTÚ
DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS


JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Por el Órgano Interno de Control



ABDÍEL ALBERTO GUIJARRO GALVÁN
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
MUNICIPAL

Por la Dependencia Usuaria


CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN
COMISARIO GENERAL DE LA
INSTITUCIÓN DE POLICÍA
PREVENTIVA MUNICIPAL

10

Por el Ayuntamiento, ejerciendo las facultades
relativas al Comité de Adquisiciones.


ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN
SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO

Por GRUPO IMASU, S.A. DE C.V.


PEDRO KALIFA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Última hoja del acta relativa al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Número STFYAM/LP/001/2023, para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal.